

~~Francisco Garcia~~
~~Pedro Ferrer Corral~~
~~Alcalde~~
~~Antonio Ferrer y Lopez~~

Pedro Madroño

sesion extraordinaria de pleno del dia veinte de febrero de mil novecientos treinta y uno:

Presidente: Sr. Alcalde

D. Manuel Ortega Corrochano

Terzentes:

D. Vidal Corrochano Ruiz

D. Francisco Garcia Sanchez

D. Antonio Montero Moro

Concejales:

D. Eugenio Cano Corrochano

D. Antonio M. de Medinilla

D. Rafael Luque Pinillos

D. Antonio Gonzalez Curiel

D. Jose Garcia Iglesias

D. Julio Garcia Moya

D. Manuel Montero Lopez

En la Ciudad de Talavera de la Reina a las veinte horas y cinco minutos del dia veinte de febrero de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Ortega Corrochano y asistido del insustituto secretario accidental del Ayuntamiento, reunieron en la Sala Capitular los señores Terzentes de Alcalde y Concejales



D. Antonio Hene Corral	les anota do al margen,
D. Fermín Castro García	que constituyen la mayo-
D. Angel Astaburuaga Barutia	ria absoluta de los deb-
D. Eugenio García Moreno	ta Corporación municipi-
secretario accidental;	pal, para celebrar la re-
D. Pedro Machado Calañas	gion extraordinaria de
	Pleno a que han sido con-

voceados con carácter de urgente, justificada por la necesidad de adoptar inmediato acuerdo con respecto al aprovechamiento de pastos de la dehesa Valdehoro, y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura al acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Reorganización de Comisiones deo seguido se procedió en

2ª Municipales.- rotación secreta mediante pa-
peletas que los Sr. Concejales fueron depositando en una urna preparada al efecto, a la reorganización de Comisiones municipales, para dar entrada en ellas a los Concejales últimamente nombrados, comisiones que, por unanimidad quedaron integradas en la siguiente forma:

1ª Policía Urbana y Rural.- (Bomberos, alumbrado, riego y puestos públicos, limpieza y saneamiento) - don Antonio Montero Muro; don Vicente Hene Corral; don Julio García Moya; don Manuel Coballero Ventosa; don Eugenio Cano Corrochano; don Angel Astaburuaga Barutia y don Antonio Gonsalves Curriel.

2ª Hacienda.- (Administración, inspección, vigilancia e investigación de arbitrios; contribuciones e impuestos; estado de la Hacienda municipal) - don Fidel Corrochano Ariz; don Antonio Hene Corral; don Luis Vidarte Vazquez; don Julio García Moya y don Rafael Luque Pinillos.

3ª Asistencia social y Beneficencia.- (Fuerzas locales; casas de caridad; seguros y otros seguros; estancias diversas; Hospital municipal; Beneficencia municipal) - don Francisco García Sanchez; don Vicente Hene Corral; don Antonio Martínez de Medina Iba; don

Mmanuel Monters López; don Eugenio Garcia Moreno y don Eugenio Casco Corrochano.

4º Instrucción pública: (Edificación y conservación de escuelas; instituciones escolares; escuelas y talleres profesionales; atenciones del Instituto Local de segunda enseñanza; banda municipal). - don Enrique de la Hlave Recero; don Ubaldo Fernandez Gaston; don Antonio Herre Corral; don Antonio Machuca 9º de Peza y don Serapio Carro Garcia.

5º Obras públicas: (Edificaciones; ornato; ensanche y alineación de calles y plazas; vias publicas; telefonos; parques y jardines). - Antonio Monters Moro; don Antonio Martinez de Medinilla; don Julio Garcia Moysa; don Angel Calheras de Herrera; don Angel Antolinmaga Barantia; don Don Garcia Lgerias.

6º Fomento de intereses Comunalles y montes: (Granjas agricolas; ferias, exposiciones y mercados; apurchedamiento, conservación y fomento de Valdellozo y Alameda). - don Fidel Corrochano Sans; don Eugenio Garcia Moreno; don Antolin Gonzalez Curiel; don Angel Calheras de Herrera; don Julio Garcia Moysa; y don Antonio Morales Lozano.

7º Culto: (Contrario de Nuestra Señora del Pueblo; funciones religiosas). - don Enrique de la Hlave Recero; don Serapio Carro Garcia; don Vicente Herre Corral; don Ubaldo Fernandez Gaston; don Antonio Morales Lozano y don Joaquin Diaz Mayoral.

8º Régimen interior: don Alvaro de Presidente y Feriantes de Alcalde.

9º.- Comisión especial de Inspección general de todos los trabajos y alcantarillado: (jrs realizados sobre asuntos particulares, y los que en lo necesario convenga que se pueda realizar). - don Francisco Garcia Sanchez; don Serapio Vidarte Varquez; don Antonio Herre Corral; don Julio Garcia Moysa; don Eugenio Casco Corrochano y don Mmanuel Monters López.

Instancia de don Alvaro Alvarquez para aprobacion de pastos de Valdellozo; y acuerdo sobre el mismo.



ma. Le da cuenta de una instancia que suscribe don
Morcias Mangres Miguel, solicitando, mediante deter-
minadas condiciones, el aprovechamiento de pastos
de la dehesa Val dellosa, que salieron oportunamen-
te a subasta, habiéndose celebrado sin postores, por lo
que la Permanente abrió un plazo para que se diesen
presentar proposiciones sin modificación de tipo ni a
caleras de ganado para el aprovechamiento, ha-
biendo acordado solo el solicitante. La Comisión de
Fomento, a cuyo informe pasó la aludida instan-
cia, en vista de que las condiciones fijadas por el
Sr. Mangres en su instancia modificaban esencial-
mente las del pliego de condiciones, indicó la necesidad
de que de ella se diera cuenta al pleno, y a consecuencia
por la Permanente se trajo a esta sesión con carac-
ter de urgencia, dada la necesidad de resolver sobre
el asunto sin demora alguna por los perjuicios que
el no aprovechamiento de los pastos de Val dellosa cau-
sa efectivamente.

Interviene el Sr. Garcia Moreno para interesar
que las condiciones para el ganado de cerda no que-
den a la libertad del arrendatario sino que sean fija-
das de común acuerdo por las partes. El Sr. Medi-
villa cree que debería ponerse alguna limitación
al ganado de cerda, por los perjuicios que pudiera
causar a la finca; o bien obligar a que sea amilla-
do; y desde luego se prohíba la permanencia de
cerdos en la parte de la dehesa que se deje libre en
ferias, por lo menos con un mes de anticipación.
El Sr. Moya cree que este asunto debería haberse
estudiado por la comisión y traido esta una
propuesta para resolver, ya que dicha comisión
con sus competencias y el acuerdo de la corporación
del Ayuntamiento, es la que debe llamar a fijar
las condiciones e incluso a ponerse de acuerdo con
el solicitante, sobre las que en definitiva habrían de
aprobarse. El Sr. Garcia Moreno, replica que el Sr. Mo-
ya pertenece a tal comisión y en tal concepto puede

acuerda a la reunión que esta tuvo (la preclara de comisión) y sostener allí ese criterio; y el Sr. Corrochano expone las razones que tuvo la preclara de comisión que el preclara de para dejar el asunto a resolución del Pleno, ya que el aprovechamiento de los pastos que ganado de cerda es una cuestión delicada que debe resolverse con responsabilidad para todos; afirma además que se habló con el Sr. Márquez y este dijo que estaría conforme con la resolución del Pleno, excepto con que se le impusiera limitación en el ganado. El Sr. Ferrer ratifica estas afirmaciones, afirmando que desde un principio el criterio de la comisión fue admitir los cerdos amillados; entendiéndose por traer el asunto a resolución del Pleno, por juzgarlo conveniente escuchar la opinión de todos.

Intervienen brevemente los Sres. Alcalde y Montero López; y por unanimidad se acuerda arrendar el aprovechamiento de pastos y pastoreo de la dehesa Val deloso a Sr. Marcial Marín Miguel, con rigidez estricta a las condiciones fijadas en el pliego que vino de base y la sujeta, en cuanto no se opongan a las siguientes modificaciones que, por unanimidad, se introducen:

El arrendamiento de aprovechamiento de pastos y pastoreo será por cuatro años entendiéndose su comienzo en primero de Octubre último para terminar en 30 de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El aprovechamiento podrá hacerse con cualquier clase de ganado, sin limitación de número ni clase; pero el ganado de cerda deberá estar en todo tiempo amillado; quedando el Ganado del Arrendatario en vigilar esta y las demás condiciones del contrato.

Los majadales se producirán en los sitios que sean necesarios; a excepción de temporales persistentes de agua o nieve o noches de viento y frío; y en cualquier caso de estos casos se pondrá (en estos casos)

a juicio del arrendatario, pero dentro de la misma de-
bera en el punto donde crea mas conveniente.

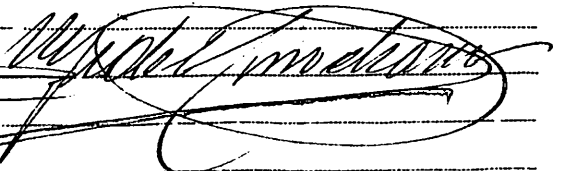
Se faculta al arrendatario para escoger terrenos
que aporreechan los pastos juntos o separadamente
con los de agua; pero sujetandose en todo a las
condiciones del contrato, y siendo el Sr. Monquez Mi-
guel directamente responsable ante el Ayuntamiento
de cualquier infraccion que se cometiera.

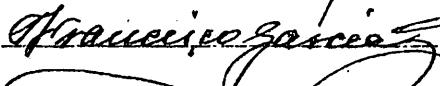
Los corrales o albergues que necesite el arrenda-
tario para el ganado podra construirlos
libremente, sin intervencion del Ayuntamiento;
con excepcion de los salundones y de un albergue del
ganado de cerda para cuyo establecimiento de-
bera ponerse de acuerdo con el representante del
Ayuntamiento.

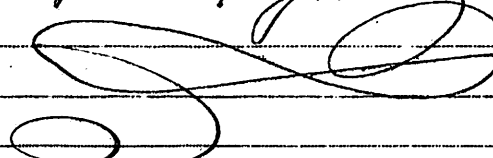
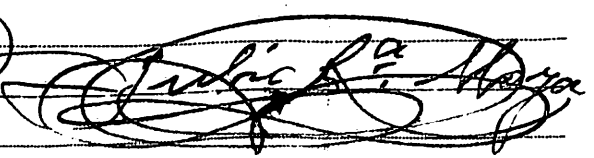
El precio de arrendamiento sera de cinco mil
cincoenta y cinco pesetas por cada uno de los cua-
tro años, pagadas por trimestres adelantados.

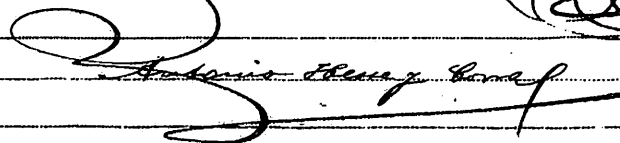
Por ultimo se autoriza al Sr. Alcalde, a fin de
que otorgue y firme el oportuno contrato en nombre
del Ayuntamiento, con sujecion a lo acordado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesion a las veinte horas y
cincoenta y cinco minutos, de lo que se extiende la
presente acta, que firman todos los Sr. asistentes
de la que es el Secretario accidental certifico. En-
tre presentis = la precitada comision = en estos casos =
no vale.

Francisco Ortega 

Francisco Garcia 

Antonio Gomez 

Pedro Machado

sesión extraordinaria de Pleno del día quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

Presidente: Sr. Primer Alcalde
D. Fidel Carrochano Jaur

Concejales:
D. Francisco Garcia Sanchez
D. Antonio Montero

Concejales:
D. Manuel Caballero Ventosa
D. Fermín Diaz Mayoral
D. Julio Garcia Moya
D. Antonio M. de Medinilla
D. Manuel Montero Lopez
D. Antonio Ferrer Corral
D. Angel Astaburuaga Parrotia
D. Santos Vidarte Vazquez
D. Eugenio Garcia Moreno
D. Eugenio Cano Carrochano

Secretario actual
D. Pedro Machado Calvarias

En la ciudad de Talavera de la Reina a los diez y nueve dias del día quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno y bajo la Presidencia del Sr. Primer Concejale de Alcalde don Fidel Carrochano Jaur, por enfermedad del Sr. Alcalde, y asistido de un secretario actual del Ayuntamiento se reunieron en la sala particular los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales sustraídos al margen que constituyen la mayoría absoluta de los de esta Corporacion municipal

para celebrar sesión extraordinaria de Pleno a que han sido convocados por la preciosa de a donde acuerdo según dispone la R. O. número 97 publicada en la Gaceta nº 70 de fecha 11 del actual, sobre la renovación total de los Ayuntamientos con arreglo a lo preceptuado en la escala del artº 35 de la Ley

